

Popayán, 16 de julio de 2021.- En la fecha paso a despacho de la señora Juez la presente actuación, para que se sirva disponer lo que fuere pertinente. Sírvase proveer.

El Secretario,

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL POPAYAN

Popayán, Cauca, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.718.

Proceso: Adjudicación Judicial de apoyo Transitorio

Demandante: German Jair Ardila Muñoz

Incapaz: Luis Hernan Muñoz

Radicado: 2019-00407-00

La doctora **GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRIA**, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, solita al despacho que en virtud del Numeral 3ero de la sentencia No.58 del 21 de Julio de 2020, se ordene la posesión del señor **GERMAN JAIR ARDILA MUÑOZ**, en el cargo que le fue asignado.

Teniendo en cuenta que en este proceso se negaron las pretensiones de la parte actora por las razones allí indicadas, no obstante en garantía a los derechos del incapaz, mediante auto No.421 del 10 de abril de 2019, fue designado como curador interino y por el plazo de seis (6) meses al señor **GERMAN JAIR ARDILA MUÑOZ**, quedando con la obligación de representar al incapaz y adelantar las diligencias tendientes a la designación de curador definitivo, es en dicho proceso en donde se debe llevar a cabo el acto solicitado y por consiguiente, habrá de negarse la solicitud aquí presentada por no corresponder a la esencia del mismo.

Por lo anterior, el Juzgado Primero de Familia de la ciudad de Popayán,

R E S U E L V E

Primero.- **NEGAR** por improcedente la solicitud elevada por la doctora **GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRIA** en su calidad de apoderada judicial del señor **GERN JAIR ARDILA MUÑOZ**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo.- En procura de garantizar los derechos del incapaz **LUIS HERNAN MUÑOZ**, tramítese la misma dentro del proceso de interdicción judicial distinguido con la radicación No.2017-00508-00.-

Tercero.- NOTIFIQUESE este proveído en la forma y términos del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Graciela', is enclosed within a large, loopy circular scribble. The signature is positioned above a light blue rectangular highlight.

GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO.

Vzm